

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022

Siendo el día uno del mes de febrero del dos mil veintidós, la reunión se desarrolla de manera virtual mediante el aplicativo zoom bajo la presencia del señor rector de la Universidad de San Martín de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector académico Dr. EDUARDO BAO GARCÍA, señora Vicerrectora de Investigación e Innovación Dra. JOREIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybel Sánchez Tello de Valle, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dr. Genia Maritza Ubillus Ariola de Pimentel, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y el Dr. Carlos Enrique Cova Vergú.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 con el quórum de Reglamento el señor rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda, dando lectura al primer punto:

CONTRATOS

1. Se lee el Oficio N°107-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de contratos de trabajo a tiempo completo, tiempo parcial y carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual de los docentes y jefes de práctica de las Facultades, Filiales, Unidades e Institutos de la Universidad de San Martín de Porres.

El artículo 79° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, establece que "los profesores contratados son los que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato".

Se pasa a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTORES DE FILIALES, UNIDADES E INSTITUTOS DE LA UNIVERSIDAD Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA, QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN"**.

CUADROS JEFATURALES

1. Se lee el Oficio N° 004-2022-D-FMH-USMP de la decana (e) de la Facultad de Medicina Humana, elevando la propuesta del Cuadro de Autoridades y Jefaturas para el ejercicio 2022 de dicha Facultad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61°, Inciso j) del Reglamento General de la Universidad, los Decanos presentan las propuestas de Cuadros Jefaturales y Directivos, para ser aprobados por el Consejo Universitario.

Se pasa a votación el punto quedando acordado: **"DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN RECTORAL N°100-2021-CU-R-USMP EN TODOS SUS ALCANCES"**.

Se pasa a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL VICERRECTOR ACADÉMICO, EL CUADRO DE AUTORIDADES Y JEFATURAS PARA EL EJERCICIO 2022, EL MISMO QUE SE ADJUNTA A LA RESOLUCIÓN"**.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

3. Visto el Oficio N°003-2022-VRII-USMP dirigido al vicerrector académico por la vicerrectora de investigación e innovación, referente a las Líneas de Investigación 2022 - 2027.

La investigación comprende temas de humanidades, ciencias y tecnología, fomenta igualmente la creación intelectual y artística y se rige por lo establecido en la Ley Universitaria 30220, el Reglamento General y el Reglamento de Investigación.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES PARA EL PERIODO 2022 - 2027, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN EN ADJUNTO A LA RESOLUCIÓN"**.

PLAN DE GESTIÓN

4. Visto el Oficio N°082-2022-D-SF-FMH-USMP dirigido al señor rector por la decana de la Facultad de Medicina Humana, referente al PLAN DE GESTIÓN 2022 del Programa de Medicina Humana - Filial Norte de la Universidad de San Martín de Porres.

El Plan de Gestión establece objetivos que permitan adaptarse a la oferta académica a la modalidad no presencial en el Programa de Medicina Humana Filial Norte durante el año 2022 en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID19; así mismo promueve la gestión de la investigación científica.

El Plan de Gestión 2022 permite la planificación, la misma que este alineada a los objetivos institucionales donde se establecen las actividades que se desarrollarán durante los semestres 2022-I y 2022-II en la modalidad no presencial a través de la adaptación de la oferta académica orientada al Plan de Estudios adecuado al entorno virtual en todas las asignaturas según sílabos, para un mejor funcionamiento del Programa de Medicina Humana.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N°0074-2022-D-FMH-USMP Y APROBAR EL PLAN DE GESTIÓN 2022 DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA DE LA FILIAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, EL MISMO QUE SE ADJUNTA FORMANDO PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN"**.

RECTIFICACIONES

5. Visto los documentos presentados por el señor EINER ROMARIO GERSON ARAOZ TITE del programa de Ciencias Contables de la Filial Sur - Arequipa, quien solicita la rectificación de su apellido paterno en el Sistema SAP de la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO PATERNO DEL INTERESADO, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA NACIMIENTO RECTIFICADA Y DE SU DNI N°71457862 DE LA SIGUIENTE MANERA: EINER ROMARIO GERSON ARAOZ TITE"**.

6. Visto los documentos presentados por la señorita CRISTINA EUNBEE CHO de la Facultad de Medicina Humana, quien solicita la rectificación de su apellido materno en el Sistema SAP de la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO MATERNO DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO Y DEL PASAPORTE N°M18732742, DEBIENDO SUPRIMIRSE EL PUNTO, DE LA SIGUIENTE MANERA: CRISTINA EUNBEE CHO"**.

Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Que se acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Desde las 12:00 p.m. El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL



Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR